de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Orden y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en un plazo máximo de dos meses ante el órgano competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de enero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

3494

ORDEN de 8 de febrero de 1999 por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Francisco Gálvez Jiménez, para el Mando de la 15.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Galicia (A Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º de la Ley 28/1994, de 18 de octubre, por la que se completa el régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de Brigada de ese Cuerpo, don Francisco Gálvez Jiménez, para el Mando de la 15.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Galicia (A Coruña).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1999.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

3495

ORDEN de 8 de febrero de 1999 por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Jaime Fons Ferrer, para el Mando de la 7.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Cataluña (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º de la Ley 28/1994, de 18 de octubre, por la que se completa el régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de Brigada de ese Cuerpo, don Jaime Fons Ferrer, para el Mando de la 7.ª Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Cataluña (Barcelona), cesando en el Mando de la 15.ª Zona de dicho Cuerpo, Comunidad Autónoma de Galicia (A Coruña), cargo que hasta ahora venía desempeñando.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1999.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

3496

ORDEN de 8 de febrero de 1999 por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Vicente Faustino Pellicer, para el Mando de la Jefatura de Investigación e Información de la Guardia Civil (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artícu lo 6.º de la Ley 28/1994, de 18 de octubre, por la que se completa el régimen de personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el nombramiento del General de Brigada de ese Cuerpo, don Vicente Faustino Pellicer, para el Mando de la Jefatura de Investigación e Información de la Guardia Civil (Madrid), cesando en el Mando de la 7.ª Zona de dicho Cuerpo, Comunidad Autónoma de Cataluña (Barcelona), cargo que hasta ahora venía desempeñando.

Lo que comunico a $\ensuremath{\text{VV}}$. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1999.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE FOMENTO

3497 ORDEN de 1 de febrero de 1999 por la que se adjudican puestos de trabajo vacantes, por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Primero.—Los puestos relacionados en el anexo a la presente se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo

Segundo.—El Régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57 del Reglamento General antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 1 de febrero de 1999.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.